



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000041 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 07 FEB 2024

VISTO: el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 007-2023/GOB REG. TUMBES-GR-GR, LICITACION PUBLICA Nº002-2023/GRT-CS-I; la Carta Nº01-2024/CONPROVI S.R.L-T de fecha 03 de Enero de 2024; el Informe Nº002-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-KMAL de fecha 12 de Enero de 2024; el Oficio Nº03-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 12 de enero de 2024; el Informe Nº003-2024-CHCF/JEFE SUPERVISION/CONSORCIO ALFA de fecha 18 de enero de 2024; el Carta Nº004-2024/CA de fecha 18 de enero de 2024; el Informe Nº009-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-KMAL de fecha 22 de enero de 2024; el Informe Nº136-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 22 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de agosto de 2023, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA Nº 007-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, LICITACION PUBLICA Nº002-2023/GRT-CS-I (PRIMERA CONVOCATORIA), entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte CONPROVI S.R.L., para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA, Y REGION TUMBES", con un monto ascendente a S/. 8' 081,465.25 (OCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 25/100) que incluye el Impuesto General a las Ventas, y un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario.

Que, con fecha 21 de agosto de del 2023, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 295-2023/GOB.REG TUMBES-GRI-GR, se formaliza la designación del Ing. Civil Roner Javier Alemán Torres como inspector de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

Que, con fecha 14 de agosto del 2023, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARCIAL, que luego de realizar el recorrido en el lugar donde se ejecuta la obra, se verificó la disponibilidad del terreno donde se ejecutara el componente del plan de contingencia por lo que las partes acuerdan tener como entregado parcialmente el terreno de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº000324-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 12 de febrero de 2023 se resuelve APROBAR, la PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, ANEXO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCION, correspondiente a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo el 19 de agosto del 2023; y como fecha programada de culminación el día 13 de junio del 2024.

Que, mediante Carta Nº01-2024/CONPROVI S.R.L-T de fecha 03 de enero de 2024, el Gerente General de la empresa CONPROVI S.R.L alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, los documentos para subsanar la actualización de PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA Y CALENDARIO DE OBRA - REINICIO DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES". Para su revisión y fines correspondientes.

Que, mediante Informe Nº002-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-KMAL de fecha 12 de enero de 2024, la Profesional de la Sub Gerencia de Obras Ing. Katherine M. Alemán Lupu alcanza al Sub Gerente de Obras, la actualización de PROGRAMACION DE EJECUCION DE OBRA CALENDARIO DE OBRA POR REINICIO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

Que, mediante Oficio Nº03-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 12 de enero de 2024, el Sub Gerente de Obras solicita al Representante de común del CONSORCIO ALFA, el informe de conformidad respecto al programa de ejecución de obra- por reinicio de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000041 -2024/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, 07 FEB 2024

DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

Que, mediante Informe N°003-2024-CHCF/JEFE SUPERVISION/CONSORCIO ALFA de fecha 18 de enero de 2024, el Representante común del CONSORCIO ALFA Ing. Edgar E. Diaz Montero alcanza al Jefe de Supervisión el Ing. Carlos Humberto Cotrina Fernandez, la conformidad de PROGRAMACION Y CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES";

Que, mediante Carta N°004-2024/CA de fecha 18 de enero de 2024, el Representante Común del CONSORCIO ALFA alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, el informe de conformidad de PROGRAMACION Y CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES";

Que, mediante Informe N°009-2024/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-KMAL de fecha 22 de enero de 2024, la Profesional de la Sub Gerencia de Obras la Ing. Katherine M. Alemán Lupu alcanza al Sub Gerente de Obras, la aprobación calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"; teniendo como fecha de reinicio 19 de Agosto de 2023 y fecha de termino 12 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe N° 136-2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGC-SG de fecha 22 de enero de 2024, el Sub Gerente de Obras solicita al Gerente Regional de Infraestructura, la conformidad del calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"; teniendo como fecha de reinicio 19 de Agosto de 2023 y fecha de termino 12 de agosto de 2024;

Que, para efectos de la presentación de CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, corresponde mencionar el artículo 175° del D.S. N° 344-2018-EF; que a la letra menciona lo siguiente: artículo 175. Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra. 175.1. Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 139 el postor ganador cumple los siguientes requisitos (...) b) Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado. c) Entregar el calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente. d) Entregar el calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera;

Que, asimismo, corresponde hacer mención lo regulado en el artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; 198 La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. Artículo 198.E. Cualquier controversia relacionada con las solicitudes de ampliación de plazo puede ser sometida a respectivo medio de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000041 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR-GR
 Tumbes, 07 FEB 2024

solución de controversias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que la Entidad debió notificar su decisión o de la notificación de la denegatoria, total o parcial, de la solicitud formulada;

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Sub Gerente de Obras y el Gerente Regional de Infraestructura, cabe mencionar que deviene en procedente aprobar el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES";

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N°003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PERU CANADA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"; teniendo como fecha de reinicio 19 de agosto de 2023 y fecha de término 12 de agosto de 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al CONTRATISTA CONPROVI S.R.L., ejecutor de la obra en su domicilio contractual ubicado en Av. Tacna N°392-Tumbes y el CONSORCIO ALFA supervisor de la obra en su domicilio contractual ubicado en Mz J Prima LT 05 C primera etapa Urb. José Lishner Tudela/Tumbes-Tumbes-Tumbes.

ARTÍCULO TERCERO. - PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature and official stamp of the Gerencia Regional de Infraestructura]